

CONVOCATORIA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, de conformidad a la Resolución del Pleno del CPCCS, N° PLE-CPCCS-807-18-10-2017, se aprobó el Instructivo de Observatorios Ciudadanos, y según lo establecido en el Capítulo V, número 5, literal a del subnumeral 5.1, tercer párrafo; invita a las y los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones a inscribirse en él:

“OBSERVATORIO CIUDADANO DE VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPORTE ECUATORIANO DEL EJE DE RED, ACCESO Y TERRITORIO, DEL LINEAMIENTO IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS”

Los/as interesados/as en participar en el Observatorio deberán llenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y de papeleta de votación. Es necesario entregar esta documentación en las oficinas del CPCCS-T o sus delegaciones provinciales en el plazo establecido para la inscripción conforme consta en la publicación.

LAS INSCRIPCIONES SE RECIBIRÁN DESDE EL LUNES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018 HASTA EL MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

El Observatorio Ciudadano representa una forma de organización y participación ciudadana que agrupa a ciudadanas y ciudadanos para vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, así como el desempeño de la gestión de las instituciones y/u organismos públicos.

Los Observatorios cumplen la función de identificar y analizar las problemáticas de la implementación de las políticas públicas o la falta de ellas y generan propuestas que tengan por objetivo incidir, orientar y corregir el diseño e implementación de las políticas públicas, por medio de normas, leyes, reglamentos, planes o programas. Sus informes se sustentan en la información obtenida de estudios realizados por el Observatorio.

Las políticas públicas a observarse están basadas en la Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación y su Reglamento y estipuladas por la Secretaría del Deporte, que se encuentran vigentes.

Las postulaciones para conformar este Observatorio Ciudadano deberán provenir de los siguientes sectores:

- Facultades y Escuelas de Cultura Física, de las Universidades del país, debidamente reconocidas por la autoridad competente.
- Gremios o colegios profesionales en las ramas de Cultura Física, Deporte y Recreación.

- Organizaciones de la sociedad civil, con trayectoria en temas relacionados a: Cultura Física, Deporte y Recreación.
- Ciudadanía en general con trayectoria en temas relacionados a: Cultura Física, Deporte y Recreación.

Requisitos para ser miembro:

Para ser miembro de un Observatorio Ciudadano se requiere:

- a. Ficha de inscripción individual;
- b. Copia de Cédula de identidad y papeleta de votación;
- c. En caso de ser representantes, o actuar en representación de organizaciones sociales, de hecho o de derecho, deberán presentar un documento de representación o delegación que habilite a esa persona participar y representar ante el Observatorio;
- d. No laborar ni tener contratos en la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar; y,
- e. Participar en las jornadas de inducción y capacitación.

Inhabilidades para ser miembro:

No podrán ser miembros de un Observatorio Ciudadano quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- a. Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar;
- b. Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a quienes cuya gestión y observancia, sean objeto del Observatorio Ciudadano;
- c. Adeudar dos pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- d. No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por la autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- e. Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el objeto y naturaleza del Observatorio Ciudadano; y,
- f. Estar inmersos en conflicto de intereses.

De la verificación del cumplimiento de requisitos, inhabilidades y acreditación

La Secretaría Técnica de Participación y Control Social del CPCCS, por medio de la Subcoordinación Nacional de Control Social, en concordancia con las competencias orgánicas de esta dependencia administrativa, verificará el cumplimiento de los requisitos e inhabilidades, luego de lo cual se convocará a las y los postulantes a las jornadas de inducción y capacitación.

A efecto de corroborar el cumplimiento de requisitos y no estar incurso en inhabilidades, los postulantes deberán presentar declaración juramentada notariada, sin perjuicio de la verificación de sus datos por parte del CPCCS-T; documento que deberá entregarse previo a la acreditación de observador.

Las inscripciones a estas veedurías se receptorán en las oficinas del CPCCS-T en todo el país.

- En Quito, se receptorán en la calle Santa Prisca 425 entre Vargas y Pasaje Carlos Ibarra, Edificio Centenario. Teléfono 02 3957 210 o en la Av. República del Salvador y Suecia, Edificio del ex Ministerio de Salud.

Fecha de publicación: LUNES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Fecha de cierre de inscripción: MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.